



## Resolución nº 14

AG-2013-RES-14

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL e INHOPE (INTERNATIONAL ASSOCIATION OF INTERNET HOTLINES) para el intercambio de información sobre imágenes de abuso sexual de menores.

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 82ª reunión, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) del 21 al 24 de octubre de 2013,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

RECORDANDO que la asociación INHOPE es una organización reconocida cuya función consiste en coordinar los esfuerzos de las líneas directas nacionales en la lucha contra la explotación sexual de menores a través de Internet,

OBSERVANDO que la asociación INHOPE actúa como un recurso en el que los ciudadanos pueden denunciar sitios web en los que se facilitan imágenes de abuso (sexual) de menores para su venta o con otros fines,

CONSCIENTE de que la información recibida por las líneas directas existentes en todo el mundo se almacena en el sistema de gestión de denuncias de INHOPE,

RECONOCIENDO que INTERPOL confecciona una lista de los "peores dominios" y la facilita al sector privado y a otras partes interesadas a través de las OCN,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2013-RAP-11, en el que se propone un proyecto de acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL e INHOPE,

OBSERVANDO que el resultado que se persigue con el acuerdo de cooperación es garantizar la colaboración para lograr el mejor empleo posible de toda la información y de este modo poder combatir más eficazmente la explotación de menores en línea,

ESTIMANDO que el Proyecto de Acuerdo de Cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2013-RAP-11 es conforme con los intereses y las normas de la Organización;

APRUEBA el citado Proyecto de Acuerdo de Cooperación;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

**Aprobada**